



Flores de Napoles

Flornapol S.A.

[Handwritten signature]
30/V/2006
17:00h.

14366

Francisco
23 MAYO 2006
17h

Cayambe, 23 de mayo de 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., me permito comunicar a ustedes que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, la siguiente Cesión de Acciones:

1. El señor Luis Andrés García López, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula No. Uno siete uno cero ocho cinco uno siete cuatro cero (1710851740), con residencia y domicilio en la ciudad de Nueva Cork, estados Unidos, mediante Poder Especial y Procuración Judicial otorgada al Dr. Marcelo Blanco Dávila, profesional del derecho con matrícula profesional numero cuatro ocho cuatro ocho, documento debidamente consularizado cuya copia certificada adjunto, procedió a ceder las acciones como sigue:
 - a) A favor de su madre, la señora doctora ANA MARIA ALOPEZ GEYWITZ portadora de la cedula de ciudadanía No.170414854-1, CUATROCIENTAS OCHENTA (480) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD \$1,00 cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$480), y

Mucho agradeceré a ustedes, se sirvan tomar nota de la presente cesión de acciones en los registros de la superintendencia de compañías. Luego de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

- Impresado el Sistema
- OK validación
of. 29.05.06

T N° = 14306
23/mayo/2006.

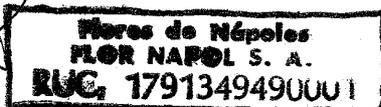
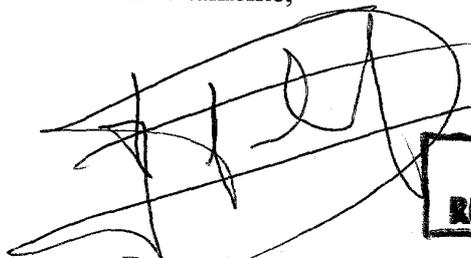
 **Flores de Napoles**
Flornapol S.A.

| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO |
|--------------------------|----------------|
| Alejandro Henao Restrepo | USD 1040,00 |
| Fausto Falconi Drouet | 1040,00 |
| Fernando Proaño Terán | 960,00 |
| Luis Andres García Lopez | 480,00 |
| Ana Maria López Geywitz | 480,00 |
| TOTAL USD | 4000,00 |

Anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

OK / F.



Fausto Falconi Drouet
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A

T N° 14306
23/mayo/2006



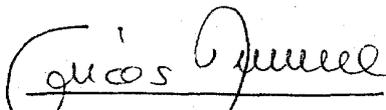
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

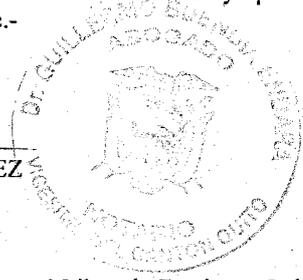
TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 2569 / 2006

PAGINA 2569

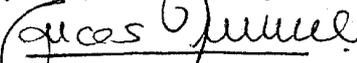
En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el día de hoy a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil seis, ante mi IVONNE GARCÉS ALMEIDA Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece LUIS ANDRES GARCIA LOPEZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, con domicilio en NEW YORK, USA, con cédula número 1710851740, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del DR. MARCELO BLANCO DAVILA, matrícula número cuatro ocho cuatro ocho (4848) del colegio de Abogados del Pichincha, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "A) Para que informe en mi nombre y representación, ante el señor Fausto Falconí Drouet, Gerente General de Flores de Nápoles, FLORNAPOL S.A., mi decisión de CEDER mis acciones. Cesión de Acciones que a realizo a favor de mi Madre la señora Doctora ANA MARIA LOPEZ GEYWITZ, de nacionalidad chilena, mayor de edad, con cédula de identidad número uno siete cero cuatro uno cuatro ocho cinco cuatro guión uno (170414854-1), domiciliada y residente en la ciudad de Quito, República de Ecuador; y, de mi Padre el señor economista LUIS ALFREDO GARCIA CASTRILLON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres dos seis tres seis guión uno (170332636-1). Cesión de Acciones que otorgo como sigue: 1. A favor de mi madre, la señora doctora ANA MARIA LOPEZ GEYWITZ, CUATROCIENTAS OCHENTA (480) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de USD 1,00 cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$480,00); y, 2. A favor de mi padre, el señor economista LUIS ALFREDO GARCIA CASTRILLON, CUATROCIENTAS OCHENTA (480) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de USD 1,00 cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$480,00). Dejo expresa constancia que los CESIONARIOS no adeudan cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del capital pagado de la Compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., por lo que se declarará esta transferencia de acciones legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior. Así en legal y debida forma el señor Gerente General de FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., Ingeniero Fausto Falconí Drouet registrará la presente transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará a la respectiva Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, República de Ecuador. En fin el Dr. Marcelo Blanco Dávila, queda autorizado para que practique cuantas diligencias sean necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato. Al efecto se concede al enunciado profesional del derecho, as facultades comunes a los Procuradores Judiciales y las especiales a las que se refiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización o cláusula especial la que obstaclice el fiel cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

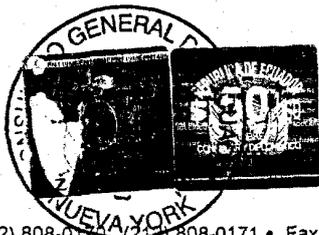

 I. IVONNE GARCÉS ALMEIDA
 Cónsul del Ecuador


 J. LUIS ANDRÉS GARCIA LOPEZ



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil seis.

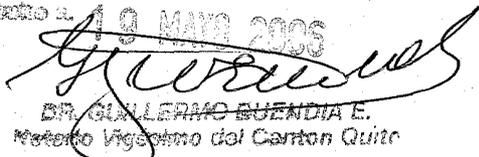

 IVONNE GARCÉS ALMEIDA,
 Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
 CNY

800 Second Ave. Suite 600 • New York, N.Y. • Tel. (212) 808-0170 • (212) 808-0171 • Fax (212) 808-0188 • e-mail: cecunewyork@mimree.goy.ec

NOTARIA VICIOSIMA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede fue tomada de 10 fojas, presentada ante el suscrito.

Quito a. 19 MAYO 2006

 DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
 Notario Viciosimo del Canton Quito